

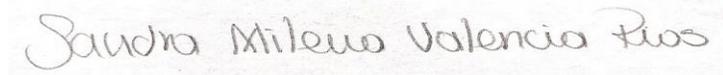
2021-031

CONSTANCIA.- Manizales, enero 23 de 2023. La dejo en el sentido que se hizo requerimiento al demandado, para que informara la forma en que había dado cumplimiento a lo acordado en la audiencia celebrada, pero vencido el término concedido, no hizo pronunciamiento.

La parte actora había presentado informe indicando que el demandado no cumplió con lo pactado en la audiencia celebrada el pasado 27 de julio.

Revisado el programa de títulos judiciales del despacho se observa que no existen consignaciones para el proceso.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 085

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y lo informado por la parte demandante, en este proceso **EJECUTIVO** promovido por **ALBA ELENA BLANDÓN VALENCIA**, en contra de **JOSÉ FERNANDO LÍNCE OCAMPO**, se dispone señalar nueva fecha para continuar con la audiencia.

Para tal efecto se fija el día 17 de abril de 2023, a las dos (2) de la tarde.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44791b7c0b299eb958c653a29aa082354db716b184f99fa1650b9a196cd1fff**

Documento generado en 24/01/2023 04:23:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>